

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11545 de 15 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0012492

Señor(a)
ARME S.A.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PERFIL PARA LOZAS ALIGERADAS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 5 del radicado N° NC2019/0012492 del 02 de junio de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar elementos de acero que tengan un buen complemento con las estructuras de hormigón armado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un perfil de entepiso el cual consiste en una mejora en la geometría del modelo actual que permite optimizar el comportamiento del elemento, aportándole rigidez. Las puntas chaflanadas y en caída permiten mayor fluidez en el vaciado del concreto al interior del perfil, adicionalmente los resaltes propuestos permiten una mejor adherencia entre el perfil y el concreto con esto se transmiten las cargas recibidas por cada una de las vigas de manera homogénea, puntualmente al dividir la estructura en una gran cantidad de elementos estructurales equidistantes, de manera que cada uno resista una porción de la carga total.

2. De la solicitud de patente

Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0006845 el 02 de junio de 2020 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: “PERFIL PARA LOZAS ALIGERADAS”.

Dibujos (Art. 28 Decisión 486)

La figura número 1 no es clara, puesto que no hay evidencia de los resaltos en esta vista si se tratan en efecto de elementos que se destacan de dichas láminas hacia fuera de ellas. Se recomienda allegar una vista de corte que permita ver el perfil en verdadera



Oficio N° 11545 de 15 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0012492

magnitud con el detalle de los resaltos en vista de corte. Adicionalmente, la vista isométrica descrita en la figura número 2, es ilegible y no permite observar con detalle el perfil que se reclama. También, la vista lateral (figura 3), está incompleta ya que no contempla la ubicación de líneas fantasma (invisibles) para poder ubicar los bordes de la geometría del perfil. Además, se le recomienda que las características técnicas destacadas deben estar acordes con la descripción y las reivindicaciones sin ampliar el alcance de esta solicitud presentada inicialmente.

3. Análisis de las Oposiciones

Argumentaciones de SERVICIOS INDUSTRIALES METALMECÁNICOS S.A.S.

Tras la revisión del documento de oposición allegado el 08 de abril de 2020 con el número NC2020/0004330, la sociedad Servicios Industriales Metalmecánicos S.A.S. indica los siguientes argumentos:

En primer lugar, argumenta que: *“(...)La solicitud de Patente de Modelo de Utilidad presentada no es nueva, esto debido a que antes de la fecha de presentación de la misma, ya se encontraba divulgado en el estado de la técnica documentos publicados y comercializados de productos idénticos al revelado en la solicitud en cuestión.”*

A continuación indica que la solicitud presenta problemas de claridad, dado que: *“(...) tiene términos que no definen correctamente la invención, incluye procesos como “(...) formado en frío (...)”, materiales “(...) acero HR galvanizado(...)”, con usos como “(...)para construcción de losas aligeradas(...)”, características funcionales como “(...)se facilita el vaciado del concreto al interior del perfil(...)”, “(...)están diseñadas para dar mayor resistencia y mejor adherencia del concreto(...)”, “(...)cumpliendo con los estándares de normatividad(...)”, “(...) guarda una proporción entre la base y la altura permitiendo que este elemento se conserve totalmente rígido y sin deformaciones(...)”, los cuales no son permitidos como lo indica la guía de examen de patentabilidad SIC y respecto a que “(...) los radios son 7 veces el espesor (...)” no tiene algún medio de referencia para identificar de manera inequívoca tal relación, además que no se pueden distinguir las características técnicas esenciales de la invención de una manera coherente, haciendo que la materia reclamada sea altamente indefinida.”*

Aunado a lo anterior, indica que la presente solicitud presenta falta de novedad, citando los siguientes documentos:

D1: “PERFIL REFORZADO EN FORMA DE U EN SUS EXTREMOS SUPERIORES Y CON NERVADURAS EN LA BASE Y PAREDES LATERALES” Patente colombiana No CO 13013373. Fecha de publicación: 31 de julio de 2013.

D2: CATÁLOGO SIDOC. <https://sidocsa.com/wp-content/uploads/2018/10/Brochure-2018-c.pdf> . Página 50 Fecha de publicación: 5 de octubre 2018

D3: PERFILES PARA ENTREPISO. https://fc9acedc-4659-4b6d-a6efd6490fa234c5.filesusr.com/ugd/5f1dc2_6672ec8ecdb345b7b46adaeddd927ae1.pdf . Página 5 y 19. Fecha publicación: 14 de septiembre de 2019.

D4: PLACA FÁCIL COLMENA. <http://tuboscolmena.com/colmena/wp-content/uploads/2015/02/ManualPlacaFacil.pdf> .Página 6. Fecha de publicación: 24 de febrero de 2015.



Oficio N° 11545 de 15 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0012492

D5: NC2017/0009909 Diseño Industrial: “RIEL DE SUJECION”. Fecha de publicación: 20 de octubre de 2017.

D6: CO 12028807. Diseño Industrial: PERFIL. Fecha de publicación: 16 de abril de 2012.

Adicionalmente, indica que: “(...) Los documentos D1 a D6 muestran las mismas características esenciales identificadas que las reveladas y reclamadas en la solicitud NC2019/0012492. Por consiguiente, no podría ser considerada de ninguna manera la concesión de la Patente de Modelo de Utilidad en cuestión.”

Por último, concluye que: “(...) no cumple con demostrar un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, además que los documentos D1 a D6, solucionan el mismo problema técnico planteado en la solicitud, y no se evidencia una ventaja o efecto técnico frente a los mismos, en especial D2 y D4, son los documentos que son idénticos a la materia reclamada en NC2019/0012492 de acuerdo a las características técnicas esenciales identificadas.”

Argumentaciones de JOSÉ SIERVO LEÓN PRIETO

El señor José Siervo León Prieto mediante el documento de oposición allegado el 07 de abril de 2020 con el número NC2020/0004245, manifiesta legítimo interés en oponerse sobre el presente trámite basado en que es titular de un diseño industrial, además que: Indica que la descripción de la solicitud no es clara puesto que: “(...) Lo anterior se afirma porque las figuras 1 a 3 presentadas por el solicitante no permiten comprender y sustentar las características estructurales del perfil.

Específicamente, la figura 1 muestra una vista frontal del perfil pero no se identifican las partes esenciales mediante códigos de referencia, como es convencional, y tampoco se observan los elementos designados como “resaltes” o “resaltos”; por su parte, la figura 2 es sumamente oscura y por ello impide conocer la vista en perspectiva del perfil que tampoco permite ver los “resaltes” o “resaltos”; la figura 3 tampoco es clara pues, aunque incluye unos óvalos identificados como resaltos, no es posible comprender mediante figuras geométricas bidimensionales algo que se entendería es tridimensional. No sobra decir que las figuras 1 a 3 no guardan el formato normalmente empleado en patentes pues incluyen cotas y letreros, pero excluyen códigos de referencia de los elementos esenciales. En este punto enfatizo la importancia de la claridad en los dibujos dado que los perfiles son elementos con variaciones estructurales muy pequeñas que deben ser muy bien identificadas para permitir la correcta comprensión de la invención.”

Por otro lado, las reivindicaciones de esta solicitud según el opositor no son claras, toda vez que:

“(...)

- La reivindicación 1 no cumple con la formalidad de correcta redacción mediante la presencia de un preámbulo claramente identificado, una parte característica y una expresión convencional cerrada (caracterizado por, que consiste en, etc.) o abierta (que comprende, etc.) como elemento de transición que separa el preámbulo de la parte característica. Esta deficiencia hace muy difícil comprender cuáles son las características estructurales esenciales de la invención -características que revelan la solución técnica al problema técnico abordado- y, por consiguiente, el alcance de la protección.



Oficio N° 11545 de 15 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0012492

- La reivindicación 1 incluye características de la naturaleza del material del cual está elaborado el elemento estructural: “de acero HR o galvanizado”. Esta manera de caracterización no es correcta dado que un modelo de utilidad nunca puede ser definido por la naturaleza de sus materiales, composición química, etc. En este punto se puede inferir que, o hubo un error en la elección de la modalidad de protección del perfil (pues si la solución abarca elementos esenciales relativos a la naturaleza de los materiales, debió haberse elegido una solicitud de patente de invención), o pudo ser que el solicitante desconoce el sistema de patentes y, por lo tanto, no se asesoró por un conocedor del tema de redacción de patentes para elaborar cuidadosamente las cláusulas técnico jurídicas que corresponden a las reivindicaciones.
- La expresión técnica “su geometría cuadrada, con la forma de las pestañas superiores” no es coherente con lo presentado en las figuras 1 a 3 que muestran un perfil tridimensional muy lejano de una geometría bidimensional simplemente cuadrada. Por lo tanto, hay incoherencia entre lo reclamado en la reivindicación 1 respecto al sustento que ofrece el capítulo descriptivo.
- La expresión “mayor resistencia y mejor adherencia del concreto” no definen la invención y emplea términos relativos que identifican las ventajas técnicas. ▪ La expresión “guarda una proporción entre la base y la altura”, es indefinida porque no es específica cuantitativamente hablando para al menos intentar incluir características estructurales del modelo de utilidad.
- La reivindicación 1 no define el modelo de utilidad empleando la definición de los elementos esenciales y las características estructurales del modelo de utilidad. Antes bien, emplea expresiones ambiguas, términos relativos y ventajas técnicas, lo cual no es admisible en patentes.
- La reivindicación 1 no está enteramente sustentada en la descripción porque hay información señalada en dicha reivindicación que no fue comentada y explicada en el capítulo descriptivo: “los radios son 7 veces el espesor cumpliendo con los estándares de normatividad, Guarda una proporción entre la base y la altura permitiendo que este elemento se conserve totalmente rígido y sin deformaciones.” Esta información aparece por primera vez en la reivindicación en cuestión.”

Además, el opositor indica que la solicitud carece de novedad mediante el documento D1: NC2017/0009909, concerniente a un diseño industrial perteneciente al señor León Prieto, donde esboza: “(...)Como la solicitud en trámite no define el alcance de la protección porque la reivindicación 1 es extremadamente amplia en vista de sus deficiencias de redacción, claridad y definición de la invención, se considera que la solicitud en trámite intenta la protección de un sinnúmero de variaciones o modalidades de perfiles convencionales siempre que estos tengan paredes con puntas superiores chaflanadas y en caída.” Finalmente, indica que en las redes sociales se evidencia una publicación de la empresa La Campana de fecha anterior al 07 de noviembre de 2019, donde se muestra un perfil con características similares.

Argumentaciones de CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S.

La sociedad Consorcio Metalúrgico Nacional S.A.S., mediante el documento de oposición allegado el 26 de marzo de 2020 con el número NC2020/0003629, indica que posee legítimo interés en oponerse sobre el presente trámite con base en la siguiente información:



Oficio N° 11545 de 15 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0012492

Tras el análisis de la solicitud, esta opositora argumenta que: “(...) se debe advertir que las reivindicaciones no son claras y precisas conforme al artículo 30 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, pues divulgan términos imprecisos que no limitan la invención frente al estado de la técnica. No define claramente las unidades del sistema internacional para especificar el calibre. Se refiere a abreviaciones que, aunque son propias de un proceso industrial tales como HR, no son reivindicables para definir un producto, dado que un producto no se define por su proceso de fabricación. Se refiere a términos que no precisan lo que se desea proteger tales como “construcción” “losas agregadas”, “geometría cuadrada”, “diseñadas”, “mayor”, “mejor”, “formas”, “radios”, “normatividad”, “guarda”, “conserva”, “rígido” y “deformaciones”. Estos términos se refieren a opiniones particulares y no a la configuración propia de elementos que lo configuran. De hecho, no se evidencian estudios dentro de la solicitud que puedan respaldar que la configuración de perfiles comprenda características de una función determinada de mayor o mejor, de “cumple los estándares” etc. De igual forma se refiere a términos tales como “se conserva” y no es claro a que se refiere, si el objeto de la solicitud es una configuración de perfiles no a la configuración de una regla. También se refiere a una función o uso que la sociedad solicitante le ha dado pues no presenta pruebas físicas que determinen que el perfil o una parte del mismo, tenga características referidas dar mayor resistencia y mejor adherencia, además que no hace referencia al objeto de protección. De igual forma se refiere a términos tales como “los radios” y no es clara su referencia, pues no es claro a que radios se refiere pues no lo define precisa y claramente. Por tanto, de ninguna manera la redacción define el perfil.”

Con respecto a la novedad, la empresa opositora cita los siguientes documentos, indicando por medio de una tabla con cada documento que la presente solicitud no es nueva:

D1: 13201743 - Patente de Modelo de Utilidad - PERFIL PARA CONSTRUCCIÓN QUE EN SUS EXTREMOS SUPERIORES PRESENTA DOBLECES EN FORMA DE U INVERTIDA, COMPRENDIENDO DICHOS DOBLECES ELEMENTOS REPUJADOS EN LA PARTE SUPERIOR PLANA

D2: 03060482 - Patente de Modelo de Utilidad - PERFIL METALICO PARA PLANCHAS

D3: 12028807 - Solicitud de Diseño Industrial – PERFIL

D4: 13201729 - Solicitud de Diseño Industrial - PERFIL PARA CONSTRUCCIÓN CON REPUJADO EN LA PARTE SUPERIOR

D5: NC2016/0001407 - Solicitud de Diseño Industrial - RIEL DE SUJECCIÓN

W1: Título: VIGACERO Viguetas prefabricadas de Acero Galvanizado

W2: Título: PERFIL COLMENA Y. Divulgación Construyafacil 2012

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 07 de noviembre de 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:



Oficio N° 11545 de 15 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0012492

Estado de la técnica				Estado de la técnica en trámite ante la SIC	
Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación	Fecha de presentación	Fecha de prioridad
D1	CO13013373	“Perfil reforzado en forma de U en sus extremos superiores y con nervaduras en la base y paredes laterales”	31 de julio de 2013	24 de enero de 2013	N/A
D2	CO13201743 = CO13201729	“Perfil para construcción con repujado en la parte superior”	10 de marzo de 2014	26 de agosto de 2013	N/A
D3	CO09081190	“Perfil para plancha de construcción”	30 de septiembre de 2009	04 de agosto de 2009	N/A
D4	Acerfo	“Perfil placa”	14 de septiembre de 2009	N/A	N/A
D5	NC2017/0009 909	“Riel de sujeción”	20 de octubre de 2017	28 de septiembre de 2017	N/A
D6	CO12028807	“Perfil”	16 de abril de 2012	20 de febrero de 2012	N/A

El documento D1¹ divulga un perfil reforzado, caracterizado porque consiste de un elemento alargado (1) con dos extremos, uno frontal (1.1) y uno posterior (1.2), en donde el cuerpo alargado se configura como una base plana (2) que en sus bordes extremos laterales se pliega una vez hacia adentro sobre una porción de la misma base (2) y posteriormente se extiende en forma perpendicular para conformar dos paredes laterales (3) que se extienden hasta conformar dos extremos (4) que se doblan hacia adentro a manera de U invertida, en donde la base (2) exhibe una o más nervaduras (2.1) a lo largo de su eje longitudinal, y en donde cada una de las paredes laterales (3) exhibe múltiples nervaduras (3.1) que atraviesan dichas paredes a lo largo de su eje longitudinal (resumen).

El documento D2² divulga un perfil para construcción caracterizado porque los extremos superiores de las paredes verticales presentan un par de dobleces a 90°, los cuales se orientan hacia el interior del perfil formando una U invertida y de base plana, y la superficie superior y plana de dicha U invertida comprende una serie de elementos repujados. En una modalidad preferida de la invención, los elementos repujados se encuentran ubicados en la superficie superior y en las superficies laterales de dicha U invertida. Incluso, la mejor alternativa de la invención cubre el perfil para construcción que comprende elementos repujados en la superficie superior y en las superficies laterales del extremo en forma de U invertida y además, comprende un elemento acanalado o rigidizador, preferiblemente ubicado en el tercio superior de la pared vertical del perfil, ya que en esta zona es donde el perfil está sometido a mayores esfuerzos de compresión (resumen).

El documento D3³ divulga un perfil para planchas de construcción como refuerzo de entrepisos y cubiertas, fabricado en material metálico mediante una sucesión de dobleces para conformar un cuerpo acanalado de soporte entre dos muros y destinado a soportar bloques de entrepisos o cubiertas, y caracterizado especialmente por un cuerpo que presenta dos paredes verticales acanaladas en su altura media que se unen por su base

1<https://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=637329209647102840>

2Ibid.

3 Ibid.

Oficio N° 11545 de 15 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0012492

a través de unas aletas que se doblan sobre si conformando estribos o salientes de soporte y en donde dichas paredes verticales se proyectan en su extremo mediante dobleces hacia adentro de forma rectangular (resumen).

El documento D4⁴ divulga un perfil Placa en acero estructural al carbono (Pág. 4).

El documento D5⁵ divulga un riel estructural de sujeción (documento completo).

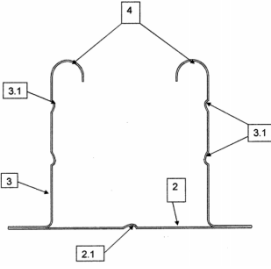
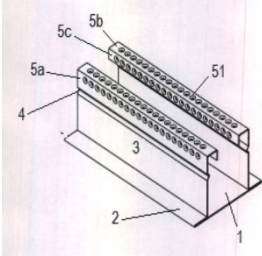
El documento D6⁶ divulga un perfil (documento completo).

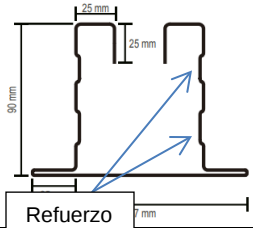
5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Perfil para losas aligeradas caracterizado porque (...)*” (Radicado N° NC2019/0012492 del 02 de junio de 2020.).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

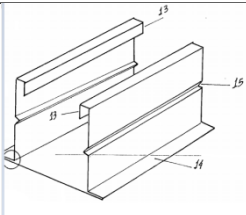
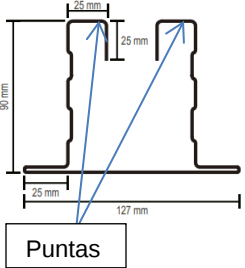
Características esenciales	D1	D2
Perfil para losas aligeradas caracterizado porque	Perfil reforzado en forma de U (Título)	Perfil para construcción en forma de U (Título).
Las paredes laterales tienen resaltos (3) repujados	 Nervaduras (3.1.) que atraviesan dichas paredes a lo largo de su eje longitudinal (Fig. 2A; reivindicación 1).	 Elemento acanalado o rigidizador (4) ubicado en el tercio superior de la longitud de la pared vertical (Reivindicación 4).
Las puntas superiores son chaflanadas (1) y en caída	Dobleces (4) (Fig. 2A; reivindicación 1).	Superficies laterales (5a y 5c) que definen un doblez (reivindicación 2).

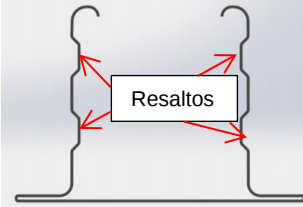
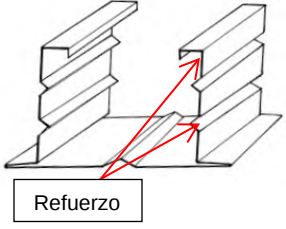
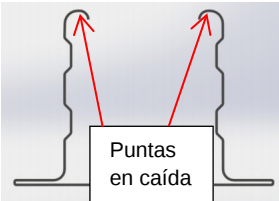
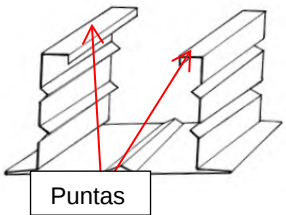
Características esenciales (Cont.)	D3	D4
Perfil para losas aligeradas caracterizado porque	Perfil de plancha de construcción (título)	Perfil placa (título).
Las paredes laterales tienen resaltos (3) repujados		 Refuerzo

4 https://fc9acedc-4659-4b6d-a6ef-d6490fa234c5.filesusr.com/ugd/5f1dc2_6672ec8ecdb345b7b46adaeddd927ae1.pdf
5 <https://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=637352633814897822>
6 íbid.

Oficio N° 11545 de 15 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0012492

		
	Una acanaladura angular (15) (Folio 8, cuarto párrafo).	
Las puntas superiores son chaflanadas (1) y en caída	Dobleces (13) (Fig. 1).	

Características esenciales (Cont.)	D5	D6
Perfil para losas aligeradas caracterizado porque	Riel de sujeción (título)	Perfil (título).
Las paredes laterales tienen resaltos (3) repujados		
Las puntas superiores son chaflanadas (1) y en caída		

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del elemento estructural de la solicitud habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 a D6, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: El perfil presenta nervaduras (3.1) (Fig. 2A; reivindicación 1).
- Reivindicación 5: El perfil es cuadrado, es decir, relación 1:1 (Fig. 2A).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: El perfil presenta acanalados (4) (reivindicación 4).
- Reivindicación 5: El perfil es cuadrado, es decir, relación 1:1 (Fig. 1).

Oficio N° **11545** de **15 de septiembre de 2020**

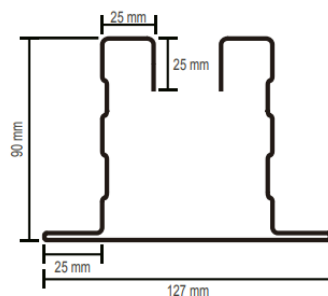
Ref. Expediente N° NC2019/0012492

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: El perfil presenta acanaladuras (15) (Folio 8, cuarto párrafo).
- Reivindicación 5: El perfil es cuadrado, es decir, relación 1:1 (Fig. 1).

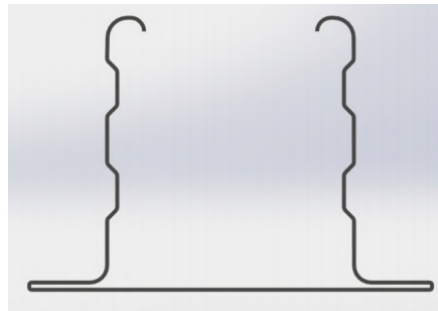
Asimismo, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 4 y 5: Este presenta relación 1: 1 y refuerzos en las paredes laterales:



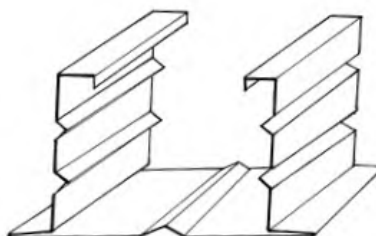
Asimismo, el documento D5 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 4 y 5: Este presenta relación 1: 1 y refuerzos en las paredes laterales:



Asimismo, el documento D6 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 4 y 5: Este presenta relación 1: 1 y refuerzos en las paredes laterales:



Oficio N° 11545 de 15 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0012492

Las reivindicaciones dependientes 4 y 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO13013373	1, 4 y 5	Novedad
D2	CO13201743 = CO13201729	1, 4 y 5	Novedad
D3	CO09081190	1, 4 y 5	Novedad
D4	Acerfo	1, 4 y 5	Novedad
D5	NC2017/0009909	1, 4 y 5	Novedad
D6	CO12028807	1, 4 y 5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 11545 de 15 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0012492

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0012492		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
07/11/2019						X			
Solicitante									
ARME S.A.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 5					
Palabras clave utilizadas				mezzanine, joist, masonry, frame, bracket.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	E04C3/00, E04C3/02.				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AA AA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO13013373	31/07/2013	1, 4 y 5	Ver documento completo			X		
	CO13201743	10/03/2014	1, 4 y 5	Ver documento completo			X		
	CO09081190	30/09/2009	1, 4 y 5	Ver documento completo			X		
	CO14077246	09/04/2014	-	-			A		
Oposiciones	Acerfo	14/09/2019	1, 4 y 5	Ver documento completo			X		
	SIDOC	05/10/2018	-	-			A		
	PLACA FÁCIL	24/02/2015	-	-			A		
	CO03060482	17/07/2003	-	-			A		
	CO13201729	26/08/2013	1, 4 y 5	Figuras representativas			X		
	NC2016/0001407	30/08/2016	-	-			A		
	NC2017/0009909	20/10/2017	1, 4 y 5	Ver documento completo			X		
CO12028807	16/04/2012	1, 4 y 5	Ver documento completo			X			
PATSEER	CA2234313	07/10/1998	-	-			A		
	BE1020232	04/06/2013	-	-			A		
	US2006/053732	16/03/2006	-	-			A		
Patbase	WO9600338	04/01/1996	-	-			A		
	US5647186	15/07/1997	-	-			A		
	BRMU8800545	01/12/2009	-	-			A		
Google patents	US2013/0283721	31/10/2013	-	-			A		
	US5459967	24/10/1995	-	-			A		
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)		Acerfo. Perfil Placa. 14 de septiembre de 2009. Recuperado de https://fc9acedc-4659-4b6d-a6ef-d6490fa234c5.filesusr.com/ugd/5f1dc2_6672ec8ecdb345b7b46adaeddd927ae1.pdf							
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.		CATÁLOGO SIDOC. 5 de octubre de 2018. Recuperado de https://sidocsa.com/wp-content/uploads/2018/10/Brochure-2018-c.pdf .							
O		PLACA FÁCIL COLMENA. 24 de febrero de 2015. Recuperado de: http://tuboscolmena.com/colmena/wp-content/uploads/2015/02/ManualPlacaFacil.pdf .							
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		CATÁLOGO LA CAMPANA. Consulta realizada el 14 de noviembre de 2017, el 09 de noviembre de 2017, 24 de abril de 2015. Entrepiso liviano y Entrepiso Estándar.							

Oficio N° 11545 de 15 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0012492

	Video: https://www.youtube.com/watch?v=pYCOOcwR-6A
	CATALOGO COVAL. Recuperado de: https://www.coval.com.co/pdfs/manuales/man_colmena_perfil_entrepiso.pdf
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: 13/08/2020	
Examinador: LEONARDO ROJAS VEGA	